

La que suscribe regidora **GUADALUPE VILLASEÑOR FONSECA**, en cumplimiento con lo establecido por los artículos 10, 22 fracción V, 25, 26, 45, 46, 48, 64 fracción II y 82, fracción II, del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, en correlación con los artículos 53 fracción I, XIV, XXIII, XXXIX, 56 II, 88 XXX, 90 XIV, XVIII, 107 FRACCIÓN III del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, así como los artículos 27, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; me permito presentar la presente iniciativa con **TURNO A COMISIÓN**, para lo cual hago la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- La artesanía es el resultado de la creatividad y la imaginación, plasmado en un producto en cuya elaboración se han transformado racionalmente materiales de origen natural, generalmente con procesos y técnicas manuales. Los objetos artesanales van cargados de un alto valor cultural y debido a su proceso son piezas únicas. Es importante señalar que cada objeto artesanal es diferente de los demás, incluso cuando se reproduce en grandes cantidades, ya que cada uno depende de la composición de su materia prima. Son piezas únicas que no pueden igualarse la una con la otra, aunque se haya hecho muy parecida. Esto le da un valor muy alto, ya que su creación manual y única, permite al artesano poner toda su creatividad e imaginación en su obra. No obstante, se cree que en este tipo de expresión humana es tan antigua como la humanidad misma. Nace desde el mismo momento que el ser humano quiere materializar su concepción de la vida, o de representar su idea de los dioses a los cuales adora y respeta; o también, cuando quiere simplificar la vida cotidiana, para lo cual tuvo que crear sus propios utensilios, herramientas y todo aquellos que le fue indispensable para vivir y transformar su entorno natural, llámese: vestimentas, utensilios de cocina, herramientas de trabajo, entre otras. De ahí que, según el desarrollo de los pueblos, la artesanía podía diferenciarse de un pueblo a otro. Además, el uso de técnicas e instrumentos de trabajo vendría a caracterizar el objeto o artesanía creada. Por ejemplo, la transformación del oro, la plata o el bronce en los países, depende del desarrollo cultural y de la técnica utilizada por el artesano.

II.- El orgullo más grande de los tonaltecas es la alfarería con barro canelo y su cuna es la comunidad de El Rosario, donde 180 familias luchan por

conservar esta tradición ancestral, que tiene presencia desde hace más de dos mil años en esta zona del país y que ahora buscan conservar y rescatar dichas técnicas artesanales.

III.- En el mundo artesanal, la memoria desempeña un importante papel en la vida de artesanos y artesanas, puesto que permite la comunicación y transmisión de la experiencia laboral entre las distintas generaciones en el oficio. El modo de narrar una determinada historia de familia, de enseñar los secretos del oficio y de relatar las conquistas adquiridas del mismo, colabora, por un lado, a la construcción de una visión distinta y positiva del trabajo artesanal o, lo contrario, desmotiva a los jóvenes aprendices a seguir en el oficio familiar. El propósito de la siguientes iniciativa es para rescatar y conservar la memoria colectiva de nuestras tradiciones y costumbres artesanales en la constitución de una identidad artesanal aun en la infancia, y de cómo las distintas generaciones de artesanos asumen y reinventan versiones particulares y subjetivas del oficio, como forma de dar sentido a la experiencia vivida y significado al trabajo desempeñado por el núcleo familiar.

IV.- Por lo tanto, la artesanía designa un impulso humano que desea realizar bien una tarea y que, a su vez, abarca una franja mucho más amplia que la correspondiente al trabajo manual especializado.

El artesano, en términos generales, se define por el trabajo que realiza en espacio, contexto y tiempo determinados. Para ser artesano, hay que poseer un oficio o calificación, en otras palabras, "una cultura propia y un saber especial. En muchos casos, son dueños de sus medios de producción y de conocimientos técnicos adquiridos a través del tiempo, de la observación cuidadosa, de la práctica constante y disciplinada, de los aprendizajes dentro y fuera de la familia y de la dedicación a su especialidad.

El oficio también se caracteriza por ser manual, con talleres organizados internamente de acuerdo con la técnica, cantidad de personas dedicadas al trabajo y la demanda de los productos creados. El trabajo realizado por los artesanos se define por un oficio que puede ocupar buena parte de sus vidas y abarcar varias generaciones, pero también, ser susceptible a cambios y a innovaciones en sus quehaceres artesanales y vulnerables a las dinámicas del mercado.

El espíritu de la presente iniciativa con **TURNO A COMISIÓN** es con el fin de conservar las costumbres, tradiciones e impulsar las fuentes de empleo, para nuestros artesanos, por lo que se pone a consideración del

pleno del ayuntamiento firmar convenio con los diferentes Desarrolladores para que se tomen en consideración a todos y cada uno de los artesanos por medio de convocatoria, y se lleve a cabo la nomenclatura así como los números oficiales de los próximos desarrollos habitacionales, o en su caso los que estén pendientes por recepcionar para que puedan ser elaborados por artesanos oriundos de nuestro Municipios y que se generen fuentes de empleo para ellos:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Túrnese a las Comisiones de Servicios Públicos Municipales y Fomento Artesanal, Turismo y Desarrollo Económico, coordinando los trabajos la Comisión de Servicios Públicos Municipales, para su estudio, análisis y dictamen final.

**SEGUNDO.-** En su momento se firme los contratos tendientes al cumplimiento de la presente iniciativa, con el fin de generar empleo para los artesanos del municipio.

**TERCERO.-** De ser preciso suscribase las convocatorias necesarias para hacer extensivas la invitación a concursar en las diferentes nomenclaturas propuestas por los artesanos del municipio.

**CUARTO.-** De conformidad con el artículo 47 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, solicito se me incluya en los trabajos de las Comisiones.

**Salón de Sesiones del Ayuntamiento Constitucional de  
Tonalá, Jalisco.**

**Tonalá, Jalisco 13 de diciembre del 2021**



**GUADALUPE VILLASEÑOR FONSECA**  
REGIDORA. REGIDORES

**"2021 año de la Independencia"**

 @gobiernotonala  /gobiernotonala  @gobierno\_tonala  Gobierno Tonalá